RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se autoriza y declara en con-creto la utilidad publica de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incuado en esta Delegación del Ministerio de Industria en Burgos a instancia de don Simón de Diego Arranz, referencias Rl. 3010, expediente 21:901. F. 263, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración, en concreto, de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1986 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica. ciones en materia eléctrica,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a don Simón de Diego Arranz, la instalación de una linea de transporte de energia eléctrica a 13,2 KV. y C. T. de 35 KVA., en Poza de ta Sal. y 2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Regiamento de aplicación de 20 de combre de 1965. octubre de 1968.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma debora seguir los tramites señalados en el capitulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 17 de marzo de 1973. - El Delegado provincial, Eduarduardo Ramos Carpio.-2.508-A,

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cádiz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cádiz a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad. S. A.», con demicilio en Cádiz, Santa María Soledad, 3, solicitando autorización y declaración en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de I de fébrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cádiz, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» la

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad; S. A.», la instalación de línea de A. T. y centro de transformación «Victoria», cuyas principales características son las siguientes:

Linea subterrânea de 520 metros, tensión servicio 15/20, conductor cable aluminio-RRF-3 (1 x 150) milimetros cuadrados, transformador de 250 KVA., para electrificación de viviendas que promueve la Caja de Ahorros de Cádiz en Algestras.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 16/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cadiz, 20 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, Miguel A. de Mier.—3.312-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cádiz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cadiz a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Santa María Soledad, 3. Cádiz, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad publica, para el establecimiento de una linea A. T. y centro de transformación, y cumplidos los trámites regiamentarios ordenados en el capitulo III del Decreto 2817/2008 entre autorización de inetalegiones aléctricas y en el capitulo de contra de capitulo de la cap 1898, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capitulo III del Reglamento aprobado por Docreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones co materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cádiz, ha resuelto:

Autorizar a Companía Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación de linea A. T. y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Acometida subterranea de 5 metros transformador de 250 KVA., denominado «Romerijo», emplazada en calle Jesús de los Milagros, del Puerto de Santa Maria, para atender demanda de la zona.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuento el peticionario de la misma con la aprobación de su provocto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan on el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.
Cadiz. 20 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, Miguel A. de Mier.—3.313-C.

RESOLUCION de a Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la uti-lidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una linea do A. T. y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1986 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el cápitulo III del Regiamento aprobado por De-creto 2819/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en ma-teria de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:
Autorizar a la Empresa Fuerras Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la linea de A. T. a E. T.
«Consul Park», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución cuyas principales caracte-

risticas son las siguientes:

Linea de A. T.

Origen de la linea: En la nueva E. T. -Los Pinos», discurriondo en trazado subterráneo por la avenida de Madrid. Final de la misma: En la nueva E. T. «Cónsul Park».

Término municipal a que afecta: Blanes.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Subterránea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,248.

Conductores: Aluminio tipo subterraneo de 70 milimetros cuadrados de sección.

Estación transformadora

Cabina tipo Albatros con transformador de 160 KVA, a 25/ $0.380\text{-}0.220~\mathrm{KV}.$

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Regiamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona. 14 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, Fernando Diaz Vega.—3.449-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la uti-tilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediene incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora y cumplidos los tramites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1968 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo or-